RESOLUCION G.A.P. Nº 683/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2015, PAC Nº 289.969, "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN LOS DISTRITOS DE MINGA GUAZU Y HERNANDARIAS" A LA FIRMA CONTRUCTORA ACARAY S.A.

Ciudad del Este, 15 de junio de 2015.-

VISTO: La solicitud de la Secretaria de Obras en la que requiere la construcción de Pavimento tipo asfalto en los distritos de Minga Guazú y Hernandarias y:

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 161/2015, de fecha 03 de Marzo de 2015, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, la Municipalidad de Hernandarias y Minga Guazú, emiten notas en la que autoriza a la Gobernación del Alto Paraná la ejecución de la Obra de Construcción de Pavimento Tipo Asfalto en los mismos distritos.

Que, en fecha 10 de Junio siendo las 07:45 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **"Licitación Pública Nacional Nº 03/2015 – Construcción de Pavimento Tipo Asfalto en los distritos de Minga Guazú y Hernandarias",**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Héctor Manuel Duarte Coscia, de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoria Jurídica de UOC y el Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan; *De conformidad a lo dispuesto en el* ***PLIEGO DE BASES Y CONICIONES****, en fecha 10 de junio del 2015, siendo las 07:45, horas se procede a la apertura, según* ***Acta*** *en la que participaron los siguientes oferentes:*

EMPRESAS	***LOTES***	***TOTAL DE LA OFERTA***
a) CONSTRUCTORA ACARAY S.A.	***Lote Nº 1***	***770.550.658.***
b) CONSTRUCTORA ACARAY S.A	***Lote Nº 2***	***127.253.216.***

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

Que, el Comité de Evaluación observa que la firma Constructora Acaray S.A. es la única oferta presentada y manifiestan "*Como resultado del análisis de cada uno de los documentos en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, la empresa* ***"CONSTRUCTORA ACARAY S.A.",*** *ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales y de carácter formal, conforme a los requisitos esenciales de la* ***Sección VII – Anexo N° I*** *del* ***PBC y*** *a lo descripto en el* ***Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.*** *Por lo que se continuara la evaluación de las mismas, en virtud al Art. 61 del Dto. N° 21.909 y sus demás concordantes.-"*

Que, sigue manifestando en su consideración final "*Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, la empresa* ***"CONSTRUCTORA ACARAY S.A.",*** *cumple con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, no ofrece observaciones de carácter sustancial, en virtud a lo dispuesto en el* ***art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas****, y por ende ha demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al* ***Art. 61 del Dto. N°21.909 y demás concordantes.****-"*

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario Nº 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** a la empresa **"CONSTRUCTORA ACARAY S.A.",** con **RUC Nº 8006730-4**, cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional Nº 03/2015 – PACNº 289969, para la contratación de la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN LOS DISTRITOS DE MINGA GUAZU Y HERNANDARIAS.",** ***el importe total de G. 897.803.874. (Guaraníes Ochocientos noventa y siete millones ochocientos tres mil ochocientos setenta y cuatro.-) – IVA incluido,*** conforme al siguiente detalle:

EMPRESA: "CONSTRUCTORA ACARAY S.A." – LOTE Nº01.-

LOTE Nº 01: Obra: Regularización Asfáltica, Lugar: KM 16 Minga Guazú – Zona Centrica, Distrito: Minga Guazú, por la suma Total del **Lote Nº 01** es de ***G. 770.550.658.(Guaraníes Setecientos setenta millones quinientos cincuenta mil seiscientos cincuenta y ocho.-)***

EMPRESA: "CONSTRUCTORA ACARAY S.A." – LOTE Nº02.-

LOTE Nº 02: Obra: Regularización Asfáltica, Lugar: Barrio San Francisco al costado de la Parroquia San Francisco de Asís - Distrito: Hernandarias por la suma Total del **Lote Nº 02** es de ***G.127.253.216. (Guaraníes Ciento veintisiete millones doscientos cincuenta y tres mil doscientos dieciséis.-)***

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR a la empresa **"CONSTRUCTORA ACARAY S.A.",** con **RUC Nº 8006730-4**, cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional Nº 03/2015 – PACNº 289969, para la contratación de la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN LOS DISTRITOS DE MINGA GUAZU Y HERNANDARIAS.",** ***el importe total de G. 897.803.874. (Guaraníes Ochocientos noventa y siete millones ochocientos tres mil ochocientos setenta y cuatro.-) – IVA incluido,*** conforme al siguiente detalle:

EMPRESA: "CONSTRUCTORA ACARAY S.A." – LOTE Nº01.-

LOTE Nº 01: Obra: Regularización Asfáltica, Lugar: KM 16 Minga Guazú – Zona Centrica, Distrito: Minga Guazú, por la suma Total del **Lote Nº 01** es de ***G. 770.550.658.(Guaraníes Setecientos setenta millones quinientos cincuenta mil seiscientos cincuenta y ocho.-)***

EMPRESA: "CONSTRUCTORA ACARAY S.A." – LOTE Nº02.-

LOTE Nº 02: Obra: Regularización Asfáltica, Lugar: Barrio San Francisco al costado de la Parroquia San Francisco de Asís - Distrito: Hernandarias por la suma Total del **Lote Nº 02** es de ***G.127.253.216. (Guaraníes Ciento veintisiete millones doscientos cincuenta y tres mil doscientos dieciséis.-)***

Art. 2º.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3º.- DESIGNAR al Ing. Ronny Javier González, Secretario de Obras, como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente a la construcción a ser realizada, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.-

Art. 4º. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

.....
Abg. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

GOBERNACION DE ALTO PARANA

.....
Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná

HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL

Resolución Nº 30/2015

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº: 03/2015 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN LOS DISTRITOS DE MINGA GUAZÚ Y HERNANDARIAS".

VISTO: El Mensaje Nº 14/2015 por cual el Ejecutivo Departamental eleva a consideración de la Junta Departamental el llamado a Licitación Pública Nacional Nº: 03/2015 Construcción de Pavimento tipo Asfalto en los Distritos de Minga Guazú y Hernandarias.----------

CONSIDERANDO: **Que,** la Ley 426/ 94 Carta Orgánica Departamental en su artículo 20 inc. L) reglamenta: La Junta deberá Aprobar o Rechazar la Adjudicación de licitaciones y concursos de precios, para la contratación de Obras y Servicios Públicos Departamentales.----------

Que, La Plenaria ha estudiado el dictamen de la comisión y los documentos presentados relativos a este procedimiento de Licitación y recomienda Aprobar esta adjudicación.----------

Que, los antecedentes obrantes en el proceso de la presente Licitación amerita suficientemente el procedimiento asumido por esta disposición.---

La Junta Departamental, reunida en Plenaria, RESUELVE:

Art. 1º.: APROBAR la Adjudicación de **Licitación Pública Nacional Nº: 03/2015 Construcción de Pavimento tipo Asfalto en los Distritos de Minga Guazú y Hernandarias** a la **Empresa Constructora Acaray S.A., por un monto de Gs.: 897.803.874.**----------

Art. 2º.: Comunicar al Ejecutivo Departamental.----------

Art. 3º.: Dar lectura en plenaria y cumplido, archivar.----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los 23 días del mes de junio del año dos mil quince.----------

Ab. Wilberto Cabañas
Secretario Político

Ing. Pedro Adán Ovelar V.
Presidente

GOBERNACIÓN X DEPARTAMENTO • JUNTA DEPARTAMENTAL • REPÚBLICA DEL PARAGUAY